| Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera | **Formato de registro de ejercicios de innovación** | **Código:** | DP-FT-005 |
|---|---|---|---|
| | | **Versión:** | 1.0 |
| | | **Fecha:** | 2024-09-30 |

La innovación es un proceso de creación, desarrollo e implementación de nuevas ideas, políticas, servicios o procesos que mejoren el funcionamiento de las instituciones públicas y generen valor para la ciudadanía.

## 1. Información General

| | |
|---|---|
| **Título del ejercicio de Innovación** | **Proyecto de decreto de open data obligatorio** |
| **Fecha de Inicio** | enero 1 de 2024 |
| **Fecha de Finalización** | enero 31 de 2025 |
| **Responsable** | Magda Mariana Aya Guerrero (Subdirectora de Desarrollo de mercados) |
| **Equipo de Trabajo** | 1. Paola Rocio Peña<br>2. Andrés Felipe Clavijo<br>3. Martín Quiñones<br>4.<br>5. |
| **Subdirección líder del ejercicio** | Subdirección de Desarrollo de Mercados |
| **Procesos participantes** | 1. Desarrollo de estudios y proyección normativa<br>2.<br>3.<br>4. |

## Fase 1. Pensar en el problema

Definición del problema, necesidad u oportunidad que requirió ser resuelta a través de ejercicios de innovación

| | |
|---|---|
| **Título del problema** | **Desarrollo de la regulación de open data para la inclusión financiera y crediticia** |
| **Descripción detallada** | Reglamentación del artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026" con miras a promover la competencia y la innovación para la inclusión financiera y crediticia a través del acceso a aquella información que pueda ser empleada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros. |
| **Contexto** | En cumplimiento de lo establecido en la ley del plan nacional de desarrollo la reglamentación del artículo 89 ha sido uno de los instrumentos de política pública más relevantes que e hemos trabajado. Sin embargo, ha implicado la construcción de un gran proyecto normativo que supera las instancias en las que tradicionalmente trabaja la URF. esto implicó todo un despliegue de una metodología de trabajo particular para este proyecto, así como la utilización de diferentes escenarios para construir la propuesta normativa. |

## Fase 2. Evaluar posibles alternativas

Relación de las alternativas que pasaron el filtro final para su consideración en la siguiente fase

| | | |
|---|---|---|
| **Listado Final de alternativas seleccionadas** | 1. | Regular todos los sectores que tenían datos que servían para cumplir el objetivo |
| | 2. | Realizar únicamente un documento de política con la visión y no regular |
| | 3. | No regular nada |
| | 4. | Regular únicamente las finanzas abiertas obligatorias |
| | 5. | |

## Fase 3. Navegar en la solución

Priorización de la solución con mayor potencial de éxito, considerando su alineación con los objetivos de la Unidad y el impacto en los grupos de valor.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la solución elegida** | Elaborar un proyecto de decreto que tuviera como objetivo establecer el marco regulatorio del esquema obligatorio de finanzas abiertas en Colombia, con el fin de promover la competencia e innovación en el sistema financiero mediante el intercambio seguro y eficiente de información entre entidades vigiladas y terceros autorizados. |
| **Criterios de selección** | * Se analizó cual era sector que más avanzado estaba en la utilización y la implementación de las finanzas abiertas.<br>* Se revisaron las experiencias internacionales en la materia.<br>* Se analizó cual sector tenía mejor organizado la disponibilidad y utilización de los datos.<br>* Se tuvieron en cuenta las competencias de la URF para el desarrollo del proyecto de decreto.<br>* Se analizó el sector que podría tener mayor impacto en la inclusión financiera del país |

## Fase 4. Solucionar el problema

Descripción de los resultados de implementación de la solución

| | |
|---|---|
| **Presentación de resultados** | Se construyó un proyecto de decreto "Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el sistema de finanzas abiertas", el cual se publicó a comentarios del público en diciembre de 2024.<br>El PD propone un nuevo marco normativo para el sistema de finanzas abiertas, que transita de un esquema voluntario a uno de carácter obligatorio en virtud del artículo 89 de la Ley 2294 de 2023. Aborda los siguientes elementos: i) ámbito de aplicación, objetivos y principios del sistema de finanzas abiertas; ii) alcance de la obligatoriedad, iii) roles y responsabilidades de los participantes, iv) costos de acceso, v) principio de reciprocidad, vi) esquema de gobernanza, vii) directorio de participantes, viii) actividades de los terceros de confianza, y ix) indicadores de seguimiento y monitoreo del sistema de finanzas abiertas. |

## Fase 5. Actuar en la mejora continua

Identificar oportunidades de mejora, aprendiendo de las lecciones surgidas del proceso.

| | |
|---|---|
| **Aspectos positivos** | Al focalizarnos en un tema de la competencia de la URF el estudio de la problemática tuvo un desarrollo más claro, lo cual permitió desarrollar un propuesta normativa clara y de conformidad con los avances que otras jurisdicciones ya habían transitado.<br>Al regular actividades que tienen relación con el sector financiero hemos podido tener mayor y mejor retroalimentación del este sector, quienes lo ven como una oportunidad para el desarrollo de sus productos. |
| **Retos y dificultades** | No tener claro como enfocarnos en la solución y querer desarrollar en todo su alcance el artículo del plan nacional de desarrollo.<br>No contar con el suficiente capital humano en la entidad para solo dedicarnos a ese tema.<br>La falta de conocimiento del tema por parte de algunas entidades del sector financiero. |
| **Recomendaciones para el futuro** | Construir desde el inicio un plan de trabajo por fases.<br>Indagar más en el mercado antes de comprometernos con un proyecto específico<br>Contar con una red más grande de contactos internacionales para aprender sobre los temas |

## Fase 6. Retroalimentar y socializar

Asegurar que los resultados y las lecciones aprendidas de la implementación de la solución sean comunicados y compartidos con todos los grupos de interés involucrados.

| | |
|---|---|
| **Mecanismos utilizados para la presentación de los resultados** | Se realizó una presentación al CD de la URF. Se publicó a comentarios el PD y el respectivo documento técnico. Y se diligenció el cuadro de comentarios del público, que posteriormente es publicado en la página web del MHCP. |

| | | |
|---|---|---|
| **Anexos** | 1. | proyecto de decreto publicado a comentarios |
| | 2. | documento técnico del proyecto de decreto |
| | 3. | presentación realizada al Consejo Directivo de la URF |
| | 4. | |
| | 5. | |